

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., Cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00286-00

Cumplido lo ordenado en auto de fecha 20 de noviembre de 2019 y como quiera que el demandado DANIEL PEREZ MERCADO no compareció dentro del término legal de emplazamiento (art. 108 CGP), el juzgado le designa como curador *ad litem* a LINA PAOLA ROMERO CASTRO, identificada con CC No. 1.015.432.113 y T.P. 276.789 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Carrera 7 No. 32 - 33 Oficina 1402 de esta ciudad, quien además reporta el correo electrónico lina.romero@cohenabogados.com.co para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca al despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.43 en
el día de hoy 6 de octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 522f8b701f54de0c46920a12bbe69c38f9fae4cc02a7f03fbcbc11be9adbd65c

Documento generado en 05/10/2020 08:57:04 a.m.